

1 ACTA NRO. 027-CC-GADMG-2016

2 SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL
3 AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

4 En el Cantón Guachapala, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado
5 Municipal de Guachapala, siendo las ocho horas con quince minutos, el día miércoles treinta y
6 uno de agosto del año dos mil dieciséis, se instala la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal,
7 presidida por el Ing. Raúl Delgado Orellana Alcalde del Cantón, con la asistencia de las siguientes
8 Señoras Concejales y Señores Concejales:

8 * Dr. Edgar Barba Cáceres Concejal

9 * Sr Paulo Cantos Cañizares Concejal

10 * Dr. Teodoro Jerves Jerves Concejal

11 * Ing. Deisi Olson Atiencie Concejala

12 ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL GAD - GUACHAPALA:

13 * Ab. Adriana Ávila Secretaria de Concejo (e)

14 * Dr. Gonzalo Lucero Asesor Jurídico

15 * Arq. Marcelo Coello Director de Planificación

16 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** Buenas días señoras y señores concejales, bienvenidos a la Sesión
17 Extraordinaria de Concejo, secretaria constate el quórum por favor.

18 I. CONSTATAción DEL QUORUM E INSTALCION DE LA SESIÓN

19 **SECRETARIA DE CONCEJO (E).-** Buenos días Señor Alcalde, Señoras Concejales, Señores Concejales y
20 compañeros presentes, contamos con la presencia de cuatro Señoras y Señores Concejales, más su
21 presencia, por lo tanto existe el quórum legal y reglamentario para iniciar la Sesión Señor Alcalde.

22 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** En tal virtud declaro instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo,
23 al amparo del Art. 319 del COOTAD; continuemos por favor.

24 **SECRETARIA DE CONCEJO (E).-** Procedo a dar lectura del segundo punto del orden del día.

25 II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE UN BIEN
26 DESTINADO A ÁREA VERDE, PARA PODER PERMUTAR CON OTRO BIEN
27 EXPROPIADO, DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. 423; 424; Y, 479 DEL COOTAD.

28 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** Bien señores Concejales les había explicado sobre la situación de un
29 predio que existe en el sector la Gruta, si nosotros permitimos que construyan en ese sitio que es un
30 predio cruzado, se tomarían la vía, tapanían unas viviendas que están al frente, es anti técnico
31 construir ahí.

32 En el sector la Gruta, cuando lotizaron hicieron sitios que se tomaron parte de la vía, entonces
33 permitir una construcción ahí no sería dable, el señor Cárcamo compra el sitio al señor castillo, cuando
34 el señor cárcamo viene a sacar permisos y comienza hacer los cimientos, nosotros no le permitimos, lo
35 más sano y sencillo era declarar de utilidad pública.

36 Señores Concejales nosotros hacemos una permuta, hay una urbanización de la Sra. Rosa Mejía en la
37 cual tenemos una área verde municipal, entonces entregamos al señor Cárcamo el sitio que tenemos
38 en la Urbanización Rosa Mejía, y nosotros cogemos el sitio de la Gruta que son sitios de igual
39 características, en teoría permutar si es posible, vender no se puede.

40 Se está cambiando el uso de suelo, lo que estaba como área verde pasarle a área comunal para que se
41 permute como un área comunal, ahora esto de aquí porque no se ha legalizado ya más de cuatro
42 años, primero porque el señor cárcamo nunca nos explicó que él estaba legalmente casado con
43 alguien en el Perú, cuando nosotros nos vamos con los documentos a la Notaría y a Registrar nos

44 encontramos con ese problema, él ya tenía construido la vivienda y no nos dijo nada hasta cuando el
45 ya construyo, como nosotros íbamos a demoler una vivienda imposible.

46 Finalmente el ya arreglo legalmente en la Notaria y ahora toca Registrar; para poder registrar nosotros
47 necesitamos cambiar el uso del suelo señores concejales, eso es lo que está hoy en el punto del día que
48 ustedes autoricen el cambio del uso del suelo para nosotros poder legalizar y poder trabajar en el sitio,
49 socializar con la gente, me gustaría que ustedes puedan conocer, nosotros en este momento tenemos
50 la responsabilidad de solucionar este punto para poder dar por continuidad al término de una
51 resolución administrativa que el concejo ya no interviene.

52 **ASESOR JURÍDICO DR. GONZALO LUCERO.-** Señor Alcalde, señores Concejales buenos días, con
53 relación al primer punto del orden del día permítanme hacerles una ligera explicación para que
54 ustedes puedan resolver lo pertinente, de acuerdo al artículo 415 del COOTAD los bienes municipales
55 se dividen en dos tipos: bienes de dominio público y bienes de dominio privado.

56 Los de dominio público o uso público podríamos decir son de uso de toda la población y podemos
57 citar entre esos calles, plazas, parques, áreas verdes y comunales, de acuerdo al artículo 416 del
58 COOTAD estos bienes de dominio y uso público son intransferibles en principio, cuales si son
59 transferibles los bienes de dominio privado por ejemplo los bienes mostrencos, los bienes que mañana
60 alguien le dona al municipio sin ningún tipo de condicionamiento puede coger y vender; de acuerdo
61 al 479 de forma clara dice lo siguiente los bienes de dominio de áreas de uso público verdes y
62 comunales no podrán enajenarse, vía permuta, vía donación, vía compra-venta esos bienes no pueden
63 enajenarse sin embargo por desconocimiento de la ley sí se hizo en el año 2013 con el señor Cárcamo
64 de todos modos existe la construcción, cuando yo llegue acá tratamos de legalizar, el señor Alcalde
65 declaró de utilidad pública el terreno del sector la Gruta, ustedes en una sesión autorizaron la permuta
66 de los terrenos y todo estaba aparentemente bien, incluso el señor Cárcamo saco licencia ante el juez
67 de lo civil ante la ausencia de la esposa, el juez le dio la autorización al señor Cárcamo para que por
68 su derecho y a nombre de su esposa permute el terreno de el con el municipio.

69 Sin embargo teníamos el obstáculo de que estos bienes de áreas verdes y comunales el artículo 479 no
70 podrían enajenarse, ventajosamente aparece esta Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y
71 Gestión de suelo que se publicó el cinco de julio de 2016 y que reforma al artículo 424 del COOTAD.

72 El artículo 424 dice lo siguiente: En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público
73 destinados a áreas verdes, podrán cambiarse de categoría exclusivamente a favor de instituciones
74 públicas, dice áreas verdes no dice en áreas comunales y lo que nos dio la señora Rosa Mejía y al
75 señor Jacinto Arbito es una área comunal es decir como área comunal si podemos cambiar de
76 categoría, mientras no cambiemos de categoría no podemos transferir.

77 El artículo 423 Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a
78 otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo
79 descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

80 El terreno que es área comunal en la parte de abajo y el de área de dominio y uso público que no
81 puede transferirse podemos cambiarle de categoría a bien de dominio privado y si una vez cambiado
82 al dominio privado y si tenemos el voto de las dos terceras partes de los concejales, ya podemos
83 permutar, nos permite la ley, eso es lo que requiere el señor Registrador de la Propiedad que le
84 cambien de categoría el inmueble que si nos permite el artículo 224 del COOTAD vigente en la
85 actualidad, cosa que antes no se podía hacer.

86 Las cosas están hechas, están construidas casas, incluso le autorizaron al mismo señor Alcalde la
87 permuta pero nos topamos con este problema de que es un bien comunal, pero ahora es comunitario
88 como tal no podemos cambiar pero si lo cambiamos a otra categoría a bien de dominio privado como
89 nos permite el artículo 423 del COOTAD ya podemos permutar, precisamente ya está hecha la
90 escritura pública pero necesitamos la resolución de ustedes si están de acuerdo en cambiar de
91 categoría, cambiar de uso de suelo, alguna pregunta si tienen ustedes señores Concejales?

92 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** En este caso no hay perjuicio a la municipalidad, tampoco se queda
93 la ciudadela la Gruta sin área verde, es la mínima parte de área verde que existe en la urbanización
94 Rosa Mejía, incluso estamos queriendo ver si entramos a intervenir porque esa área que está ahí nos
95 pidió el MAGAP y nosotros al darle eso al MAGAP nosotros queríamos coger y demoler donde está la
96 Liga y ahí hacerle área verde hacer un parquecito como esta en Guablid pero nosotros queremos ver si
97 no mismo quiere el MAGAP ocupar ese predio para intervenir y hacer un área verde ahí.

98 Eso es señores concejales no se tienen alguna inquietud, respecto al punto del orden del día.

99 Señores concejales Mociono, Primera: Que el lote Nro. 10 de la urbanización de Jacinto Arbito y
100 Rosa Mejía, adjudicado al GADs municipal de Guachapala como área comunal y constante en la
101 oficina de Avalúos y Catastro con clave catastral nro. 011450010205057000, ubicado en la calle i; del
102 centro urbano de Guachapala, de acuerdo a lo previsto en los arts. 423 y 424 del COOTAD, se lo
103 cambia excepcionalmente de categoría de bien de dominio público, a bien de dominio privado.

104 Segunda: disponer la permuta de este lote, con el inmueble de propiedad del señor José Andrés
105 Cárcamo Espinoza, ubicado en la calle Ana Luisa Machado, con clave catastral 011450010140002000,
106 ubicado en el sector la gruta, del centro urbano de Guachapala, para que se lo destine como área
107 comunal para la ciudadela la Gruta.

108 Tercera: como ya se ha celebrado la escritura correspondiente, se ratifica en la misma, ordenando se
109 notifique con esta resolución al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Guachapala, a fin de
110 que proceda a la inscripción de la escritura de permuta antes aludida.

111 VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.- Apoyo la moción.

112 ALCALDE ING. RAUL DELGADO.- Someta a votación la moción planteada por favor.

113 SECRETARIA DE CONCEJO (E).- Someto a votación la moción propuesta por el Señor Alcalde Ing.
114 Raúl Delgado.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
1 DR. EDGAR BARBA	✓			
2 SR. PAULO CANTOS	✓			
3 DR. TEODORO JERVES	✓			
4 ING. DEISI OLSON	✓			
5 ING. RAÚL DELGADO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	5 VOTOS A FAVOR			

115 Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, queda aprobada la
116 moción propuesta por usted.

117 **RESOLUCIÓN**

118 **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUACHAPALA,**
119 **POR MAYORÍA (5 VOTOS) RESUELVE:**

120 **PRIMERA: QUE EL LOTE NRO. 10 DE LA URBANIZACIÓN DE JACINTO ARBITO Y ROSA MEJIA,**
121 **ADJUDICADO AL GAD MUNICIPAL DE GUACHAPALA COMO AREA COMUNAL Y CONSTANTE**
122 **EN LA OFICINA DE AVALUOS Y CATASTRO CON CLAVE CATASTRAL NRO. 011450010205057000,**
123 **UBICADO EN LA CALLE I; DEL CENTRO URBANO DE GUACHAPALA, DE ACUERDO A LO**
124 **PREVISTO EN LOS ARTS. 423 Y 424 DEL COOTAD, SE LO CAMBIA EXCEPCIONALMENTE DE**
125 **CATEGORIA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, A BIEN DE DOMINIO PRIVADO.**

126 **SEGUNDA: DISPONER LA PERMUTA DE ESTE LOTE, CON EL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL**
127 **SEÑOR JOSÉ ANDRÉS CARCAMO ESPINOZA, UBICADO EN LA CALLE ANA LUISA MACHADO,**
128 **CON CLAVE CATASTRAL 011450010140002000, UBICADO EN EL SECTOR LA GRUTA, DEL**
129 **CENTRO URBANO DE GUACHAPALA, PARA QUE SE LO DESTINE COMO AREA COMUNAL PARA**
130 **LA CIUDADELA LA GRUTA.**

131 **TERCERA: COMO YA SE HA CELEBRADO LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, SE RATIFICA EN LA**
132 **MISMA, ORDENANANDO SE NOTIFIQUE CON ESTA RESOLUCIÓN AL SEÑOR REGISTRADOR DE**
133 **LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUACHAPALA, A FIN DE QUE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA**
134 **ESCRITURA DE PERMUTA ANTES ALUDIDA.**

135 III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS
136 COMPETENCIAS EXCLUSIVAS, AHORA ASIGNADAS A LOS GADS PARROQUIALES, DE
137 CONFORMIDAD AL ART. 267 DE LA CONSTITUCIÓN; ART. 65; INCISO 6 DEL 129;
138 135; INCISO 7 DEL 136; 145; Y 146 DEL COOTAD.

139 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** Bien señores Concejales, si ustedes entran al Ministerio de Finanzas
140 somos el municipio que menos recursos recibe del país de todos los doscientos veinte y un municipios
141 que existen, pero sin embargo nosotros tenemos una área rural que es más extensa que el área urbana
142 y no es atendida por nadie, la Prefectura no asiste como debería asistir durante siete años, esta semana
143 hicieron entrega de recursos jamás me llamaron ni me notificaron, solamente a través de los medios
144 de comunicación he podido revisar anoche en Pautv, en la cual el Prefecto dice que no entiende la
145 razón de mi ausencia, si nunca he sido notificado como puedo estar presente.

146 Pero con el doctor hemos hecho un análisis jurídico en la cual el Consejo Nacional de Competencias
147 pueda darnos la concurrencia que tienen los GADs Parroquiales, nosotros no perdemos nada con
148 solicitar estas competencias, finalmente ellos harán un análisis jurídico legal para que puedan
149 considerar o no esta resolución y es por eso que hoy estamos poniendo en consideración a ustedes
150 señores concejales la posibilidad de que puedan autorizar que realicemos la solicitud al Consejo
151 Nacional de Competencias, el doctor les va a explicar brevemente la situación más detenida para ver
152 si ustedes tienen alguna inquietud y nosotros poder resolverlo.

153 **ASESOR JURIDICO DR. GONZALO LUCERO.-** Bien Señor Alcalde, señores Concejales el Estado como
154 tal tiene una serie de obligaciones y compromisos frente a la ciudadanía y para una mejor satisfacción
155 de todas las necesidades de la población ha distribuido las facultades, atribuciones o competencias a
156 los diferentes niveles de gobierno, unas competencias las tiene el Gobierno Central a través del
157 Ejecutivo y sus Ministro, otras competencias tiene el Gobierno Regional que están en proceso y aun no
158 se crean todavía, otras competencias las tiene los Gobiernos Provinciales, otros tienen los Gobiernos
159 Cantonales y otros tienen las Juntas Parroquiales o los GADs Parroquiales y a más de las competencias
160 generales que dan a todos los niveles, hay competencias que dan a cada uno de los niveles por decir
161 así solamente los municipios tienen la competencia para mantenimiento de infraestructura de vialidad
162 urbana y solamente los Gobiernos Provinciales tienen la competencia para mantener la infraestructura
163 vial rural.

164 En el artículo 267 de la Constitución están asignadas las competencias exclusivas a los Gobiernos
165 Parroquiales, entonces habiendo Parroquias Rurales son esos niveles que pueden cumplir estas
166 competencias, pero nosotros no tenemos parroquiales rurales en el Cantón Guachapala, por ejemplo
167 un Ministerio hace en Sacre una Obra mal hecha, no podemos reclamar porque no es nuestra
168 competencia, es competencia de los Gobiernos Parroquiales Rurales.

169 Entonces deberíamos solicitar que el Consejo Nacional de Competencia que es el órgano encargado
170 de distribuir las competencias a nivel nacional como así lo ha hecho a nivel de bomberos, de tránsito,
171 de patrimonio y en otros ámbitos, que nos asignen la competencia de los Gobiernos Parroquiales al
172 GAD municipal de Guachapala hasta que se creen una o más parroquias en el Cantón Guachapala,
173 porque si no exigimos este tipo de competencias quedaría desatendido el sector rural del cantón
174 Guachapala.

175 Por lo tanto estoy sugiriendo que ustedes soliciten al Consejo Nacional de competencias desde luego
176 bien basados en los artículos pertinentes que nos den la competencia temporal de las Juntas
177 Parroquiales hasta cuando haya una Parroquia en el Cantón Guachapala.

178 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** Nosotros en este momento tenemos más habitantes que el Cantón
179 el Pan, el Cantón Oña y sin embargo recibimos menos recursos, incluso en la tabla que propone el
180 Gobierno Provincial del Azuay para la entrega de recursos el día lunes que revise en los medios de
181 comunicación nos colocan cuarenta y dos kilómetros cuando nosotros tenemos sobre los setenta
182 kilómetros de vía rural.

183 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** De lo que tengo entendido, yo fui cuando se aprobó la
184 ordenanza de la tasa solidaria lo que están dando para los municipio no es de la recaudación de la
185 tasa solidaria, son recursos de la municipalidad, porque hay partes en los centros cantonales que
186 tienen vías de lastre.

187 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** Lo están considerando como urbano marginal, lo están dando
188 cuarenta mil por setenta kilómetros, porqué le están dando así, porque nosotros no tenemos
189 parroquias, al único Cantón del Azuay que le consideran así es al Cantón Guachapala, esta incorrecta
190 la información porque a lo mejor no están considerando todas las vías que existen, de acuerdo a la
191 ordenanza tienen que dar una contraparte sumada la tasa solidaria que es veinte por ciento de lo
192 recaudado, de tal manera si recudan cinco millones están dando un millón y medio para las zonas
193 urbano marginal, se debería destinar también recursos del presupuesto que le corresponden al Estado,
194 pero nosotros en este caso tenemos más kilometraje en vías.

195 Nosotros al solicitar esto no es solamente el tema de vialidad que ejercen las Junta Parroquiales,
196 nosotros por ejemplo no podríamos hacer un parque en Sacre, no deberíamos dar mantenimiento al
197 Cementerio en el caso de Sacre y Don Julo; no podríamos mantener las Fuentes Hídricas, no
198 deberíamos intervenir en Andacocha, pero tenemos un convenio de concurrencia que en algo nos
199 permite, finalmente los ciudadanos no les interesa quien tiene las competencias, quieren que el
200 municipio se haga cargo.

201 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA.-** Disculpe señor Alcalde, me gustaría de pronto que revise el correo,
202 el día lunes yo fui a la Prefectura por otros temas y me encontré con el evento que se estaba dando,
203 no sabía porque de pronto no estaba usted como representante de Guachapala y les pedí que
204 reenviaran el correo a usted para que tenga conocimiento del evento que se va a desarrollar por parte
205 de la Prefectura.

206 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Doctor Edgar yo revise mi correo y también el de la Institución
207 porque me llamó Esteban Bernal y no tengo ninguna invitación de la Prefectura.

208 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA.-** Mas allá de la invitación, si es importante de que tratemos
209 nuevamente de exigir esos recursos que están pendientes para Guachapala, no es lo mismo que de
210 frente se le dijo a Paute, El Pan, Ponce Enríquez, que ellos no constaban en la lista, y Guachapala si
211 estaba constando.

212 **ALCALDE ING. RAÚL DELGADO.-** Inclusive el Prefecto dice en la intervención aquí están presentes los
213 Concejales de Guachapala, no hay un punto de cobro por eso no existe la tasa solidaria, señores
214 Concejales hasta ahora el Prefecto no nos ha entregado los recursos del dos mil dieciséis de la tasa
215 solidaria, a lo mejor tiene razón porque la ordenanza dice que si no hay exigencia de la tasa mal
216 podrían entregarnos.

217 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** Pero ellos si aclaran dicen en Guachapala no tiene parroquias y
218 también dice no tienen punto de cobro, pero está el monto que le tocaba, del millón de dólares
219 divide y nos toca sesenta y dos mil a Guachapala.

220 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA.-** Las competencias tiene que ver con recursos.

221 **ASESOR JURÍDICO DR. GONZALO LUCERO.-** Si por supuesto, la misma capacidad de ejecutar el
222 municipio obras que hagan las Juntas Parroquiales rurales.

223 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** Señores Concejales nosotros con o sin autorización nunca vamos a
224 dejar de atender a las comunidades, pero creo que si es injusto que nosotros que tenemos más
225 habitantes que algunos cantones recibamos menos recursos, la idea es que nos asignen más recursos, y
226 las competencias solicitar al Consejo Nacional de Competencias.

227 Moción autorizar al Ing. Raúl Delgado Orellana Alcalde del Cantón Guachapala, solicite al Consejo
228 Nacional de Competencias la concesión temporal de las competencias exclusivas asignadas
229 constitucionalmente a los GADs Parroquiales a favor del GAD Municipal de Guachapala, hasta cuando
230 se formen parroquias rurales en el Cantón Guachapala.

231 **CONCEJAL DR. TEODORO JERVES.-** Yo apoyo la moción.

232 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** Someta a votación la moción planteada por favor.

233 **SECRETARIA DE CONCEJO (E).-** Someto a votación la moción propuesta por alcalde ing. Raúl
234 Delgado.

235 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA.-** Más allá del tema de competencias, es importante que de una u otra
236 forma de donde vengan los recursos sean en beneficios de los ciudadanos, sin embargo no debemos
237 descuidar las exigencias a los otros niveles de gobierno para que también asuman sus competencias de
238 tal forma que la ciudadanía de Guachapala sea mejor atendida, mi voto es a favor.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
1 DR. EDGAR BARBA	✓			
2 SR. PAULO CANTOS	✓			
3 DR. TEODORO JERVES	✓			
4 ING. DEISI OLSON	✓			

5 ING. RAÚL DELGADO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	5 VOTOS A FAVOR			

239 Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, queda aprobada la
240 moción propuesta por usted.

241 **RESOLUCIÓN**

242 **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUACHAPALA,**
243 **POR MAYORÍA (5 VOTOS) RESUELVE:**

244 **AUTORIZAR AL ING. RAÚL DELGADO ALCALDE DEL CANTÓN GUACHAPALA, SOLICITE AL**
245 **CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS LA CONCESIÓN TEMPORAL DE LAS COMPETENCIAS**
246 **EXCLUSIVAS ASIGNADAS CONSTITUCIONALMENTE A LOS GADs PARROQUIALES A FAVOR DEL**
247 **GAD MUNICIPAL DE GUACHAPALA, HASTA CUANDO SE FORMEN PARROQUIAS RURALES EN**
248 **EL CANTÓN GUACHAPALA.**

249 **IV. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, PARA EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE UN BIEN**
250 **MUNICIPAL; Y AUTORIZACIÓN PARA EL REMATE Y ADJUDICACIÓN; DE**
251 **CONFORMIDAD AL ART. 50 DE LA LEY DE CAMINOS Y ARTS. 416; 423 DEL COOTAD.**

252 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** Señores Concejales existe una vía que antiguamente iba hasta el
253 sector de monjas, y justamente está pasando por la zona del Aspag, finalmente ese camino dejo de
254 usarse hace algunos años porque existe la vía que va por el sector del Señor Víctor Espinoza, es un
255 camino público que en realidad entra en disputa entre colindantes y más bien a nosotros como
256 municipio nos toca tomar decisiones, lo que estamos pidiendo es que nos autoricen rematar este bien
257 y eso se destinara para la adquisición de otra declaratoria publica de algún otro terreno y en otro
258 lugar.

259 No se perjudica a nadie los usuarios supuestos que existían ahí están conscientes que no usan y no
260 tendría sentido que ese camino siga existiendo ahí porque incluso esta hasta cerrado, pueden ir a
261 conocer si ustedes deseen, eso es lo que estamos pidiendo en este punto del orden del día, no sé si
262 tienen alguna inquietud.

263 **VICEALCALDE SR. PAULO CANTOS.-** De donde nace esta venta del camino?

264 **ASESOR JURÍDICO DR. GONZALO LUCERO.-** De los mismos interesados, vecinos del camino, yo
265 solicité al Director de Planificación que primero haga una inspección, si algo está planificado dentro el
266 municipio, no está planificado nada, a su vez que haga un levantamiento el Ing. Villa y así mismo pedí
267 el avalúo que nos presente el Jefe de Avalúos y Catastros, entonces con toda esta información es
268 pertinente cambiar la categoría de bien de dominio público a bien de dominio privado y rematar a
269 través de la Junta de Remates como faja porque son aproximadamente noventa y tres metros de largo
270 y uno cincuenta de ancho, que ese metro y medio esta solo pencos.

271 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA.-** Moción que la Comisión de Planificación conjuntamente con los
272 técnicos municipales: departamento jurídico, planificación, y, jefatura de avalúos y catastros realicen
273 una inspección al camino abandonado ubicado en el sector Asmal del centro urbano del cantón
274 Guachapala; y, presenten un informe al Concejo Cantonal.

275 **CONCEJALA ING. DEISI OLSON.-** Apoyo la moción.

276 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** Someta a votación la moción planteada por favor.

277 **SECRETARIA DE CONCEJO (E).-** Someto a votación la moción propuesta por el concejal Dr. Edgar
278 Barba.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTE
1 DR. EDGAR BARBA	✓			
2 SR. PAULO CANTOS	✓			
3 DR. TEODORO JERVES	✓			

4 ING. DEISI OLSON	✓			
5 ING. RAÚL DELGADO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	5 VOTOS A FAVOR			

279 Señor Alcalde, por unanimidad de las señoras y señores concejales presentes, queda aprobada la
280 moción propuesta por el concejal Dr. Edgar Barba.

281 **RESOLUCIÓN**

282 **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUACHAPALA,**
283 **POR MAYORÍA (5 VOTOS) RESUELVE:**

284 **QUE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN CONJUNTAMENTE CON LOS TÉCNICOS MUNICIPALES:**
285 **DEPARTAMENTO JURÍDICO, PLANIFICACIÓN, Y, JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS REALICE**
286 **UNA INSPECCIÓN AL CAMINO ABANDONADO UBICADO EN EL SECTOR ASMAL DEL CENTRO**
287 **URBANO DEL CANTÓN GUACHAPALA; Y, PRESENTEN UN INFORME AL CONCEJO CANTONAL.**

288 **V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

289 **ALCALDE ING. RAUL DELGADO.-** Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotados
290 los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.

291 **SECRETARIA DE CONCEJO (E).-** Se termina la Sesión, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco
292 minutos.

293 Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria Encargada que certifica.

294

295

296 Ing. Raúl Delgado Orellana
297 **ALCALDE DEL CANTÓN GUACHAPALA**

Ab. Adriana Avila Pérez
SECRETARIA ENCARGADA DEL CONCEJO